



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. N° 2407-
2407-

POR LA CUAL SE EXCLUYE A PERSONALES CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DE LA RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. N° 2010 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2020.

Asunción, 09 de junio de 2020.

VISTO:

La nota D.G.CMN – HN N° 863 v 865/2020, de fechas 27 de mayo y 01 de junio de 2020, presentada por la Directora de la **Directora General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional**, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expedientes N° 81415 y 81420/2020, a través del cual solicita movimientos varios, para personales contratados con Cambio de Unidad Presupuestaria por la Contingencia COVID – 19; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional, en el Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, prescribe: “Los ministros son los jefes de las administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia”.

Que, el Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469 DEL 02 DE ENERO DE 2020 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”.

Que, por el Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Art.1°. Excluir a personales contratados de la Resolución D.G.RR.HH.N° 2010 de fecha 21 de mayo de 2020; “POR LA CUAL SE DISPONE EL CAMBIO DE UNIDAD PRESUPUESTARIA, DE PERSONALES CONTRATADOS DE DEPENDENCIAS, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”, reintegrándolos a sus dependencias de origen, según se detalla, con vigencia a partir de la fecha de la mencionada Resolución:

C.L.N°	NOMBRE Y APELLIDO	LUGAR DE ORIGEN	RUBRO
2.142.729	DR. JOSE GABRIEL DAVALOS AGUIRRE	CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL	142
3.473.253	DR. GILBERTO AGUSTIN GILL PRESENTADO	CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL	142

Art.2°. Comunicar, registrar y archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN.
MINISTRO

//hs